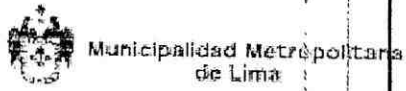


SGPH

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

28 AGO 2017

RECIBIDO

Horas: Firma:

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 180 - 2017

25 AGO. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Memorándum N° 938-2017/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML, sobre Licencia sin goce de Remuneraciones, solicitado por Don Juan Hipólito Huallpa Pozo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el documento de visto Doña Carmen Moraima Deza Pineda Gerente de Áreas Verdes, comunica que el servidor Juan Hipólito Huallpa Pozo obrero permanente de la Entidad, ha solicitado Licencia sin goce de Remuneraciones por un periodo de siete (07) días, a partir del 01 al 07 de agosto de 2017, por motivos particulares;

Que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución;

Que por Informe N° 641-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML la Unidad de Escalafón y Beneficios, señala que el Art. 11° e inciso k) del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula la suspensión del Contrato de Trabajo, el cual se encuentra refrendado mediante Informe N° 1319-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a **Don JUAN HIPOLITO HUALLPA POZO**, obrero permanente de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de remuneraciones por el lapso de siete (07) días, en el periodo comprendido del 01 al 07 de agosto de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-185

A:

Para Conocimiento y fines cumple co.

Transcribir:

N° de Fecha 28 AGO 2017
Atentamente.

[Signature]
Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

DENNIS ALBERTO MORALES GARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

JR. LAMPA N° 109 - CERCADO DE LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550